

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**



EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022**

CITA Y EMPLAZA

A AMPARO DEL SOCORRO BAENA CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.306.091 **Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan a este juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio que se adelanta bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2021 00051 00 (Radicación Fiscalía 57 E.D. 110016099068201701060) en el cual el **Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia** mediante auto fechado en junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022), **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio interpuesta por el ente fiscal, respecto del bien que se identifica a continuación:

1. MUEBLE

Clase de bien:	Automóvil
Placa:	EXR273
Propietario/a:	Amparo del Socorro Baena Castaño C.C. 32.306.091

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

**EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2023,
Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL
PRÓXIMO JUEVES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2023, DESDE LAS 8:00
A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA
MIÉRCOLES TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.**

Penélope Sánchez N

**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**